CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 10771

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÈ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **02 de abril de 1822**, se expidió el Decreto Supremo, creando el Museo Nacional, como expresión de expectativas para forjar un nuevo país, que rescatara la libertad y la igualdad de todos sus habitantes. Con el objetivo que el museo debe cumplir y mostrar quienes éramos realmente, como la defensa de nuestro patrimonio cultural y natural.

Que, con fecha 17 de mayo de 1872, gran parte de las colecciones del Museo Nacional fue trasladado al palacio de exposición, como lo detalla Hutchinson en 1873, quedaron en el local de biblioteca Nacional, la Colección de lienzos de los virreyes y algunas piezas disecadas de aves y animales monstruos de dos cabezas.

Que, en los años de 1881 y 1882, como consecuencia de la guerra del pacifico, la colección del Museo Nacional fue llevada a Santiago de Chile como "botín" de guerra, solo salvándose del saqueo algunas de esas piezas fue la colección de Estela Raimondi y la colección de oleos de virreyes, así como la colección Raimondi, que se encontraban en la facultad de medicina de Lima.

Que, el incremento de las colecciones prehispánicas permitió al gobierno a disponer, en enero de 1945, la fundación del museo nacional de antropología y arqueología, bajo la dirección de Julio C. Tello, en un local compartido con el museo bolivariano en el pueblo de magdalena vieja.

Que, el 14 de octubre de 1992, por decreto Ley N° 25790 se crea el sistema nacional de museos del Estado llamándose desde entonces Museo nacional de arqueología, antropología e historia del Perú "con la finalidad de integrar técnica y normativamente los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación investigación y exhibición del patrimonio cultural peruano".

Que, el 29 de diciembre del año 2020, mediante el Decreto Supremo 018- 2020 se crea el museo nacional del Perú-MUNA, en calidad de museo nacional que forma parte del sistema nacional de museos.

Que, el museo nacional del Perú, MUNA es una de las obras más emblemáticas del estado peruano realizada por el ministerio de cultura, en el año 2014, el ministerio de cultura lanzo el concurso de ideas arquitectónicas para el MUNA, iniciándose su construcción el año 2016.

Que, el museo nacional de arqueología, antropología e historia del Perú (MNAAHP), es el primer museo del Perú; el más grande y antiguo representativo de nuestro país, el museo nacional del Perú quedo dividido en tres unidades temáticas que ciertamente, son complementarias, pero que el actuar con autonomía y sin coordinación, determinaron un desarrollo desigual de sus recursos, estructura y servicios.

Que Misión del museo de la nación es que sea un espacio de dialogo y encuentro a través de la protección y valoración de la diversidad cultural; enfatizando las relaciones y conexiones entre diferentes grupos culturales de peruanos y peruanas en su territorio a lo largo de la historia, que los museos son instituciones públicas o privada, permanente, con o sin fines de lucro abierta al público y al servicio de la sociedad y su desarrollo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a todos los trabajadores, restauradores, funcionarios, arquitectos, historiadores, gráficos, bibliotecarios, archiveros, quienes comunican y exhiben bienes de interés cultural e histórico de la humanidad; al celebrarse el **02 de Abril**, **la fundación del museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia de Perú** (MNAAHP).

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la señora **Margarita Isolina Ginocchio Lozada, directora del programa sectorial IV de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura.** Para que haga extensivo a todas aquellas instituciones que con su dedicación, conservan exponen y difunden el comportamiento histórico de nuestros antepasados.

Lima, 19 de Marzo de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2024 13:33:37-0500